

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

**Trigésima sexta sesión
Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2016**

INFORME

*aprobado por el Comité Permanente**

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en lo sucesivo “el Comité Permanente” o “el SCT”) celebró su trigésima sexta sesión en Ginebra del 17 al 19 de octubre de 2016.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen (86). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT. Palestina estuvo representada en calidad de Observador.

* El presente informe fue aprobado en la trigésima séptima sesión del SCT.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Mundial del Comercio (OMC), Unión Africana (UA) (3).
4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación Francesa de Profesionales del Derecho de Marcas y Modelos (APRAM), Asociación Internacional de Derecho de la Viña y del Vino (AIDV), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), *Association des industries de marque* (AIM), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), *European Law Student's Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), *Intellectual Property Owners Association* (IPO), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Japan Trademark Association* (JTA), MARQUES - Asociación de Titulares Europeos de Marcas, *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (14).
5. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente documento.
6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

7. El director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Sr. Francis Gurry, inauguró la trigésima sexta sesión del SCT y dio la bienvenida a los participantes.
8. El Sr. David Muls (OMPI) desempeñó las funciones de secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/36/1 Prov.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

10. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima quinta sesión (documento SCT/35/8 Prov.).

Declaraciones generales

11. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que ha tomado nota de la conclusión del quincuagésima sexta serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, en el que lamentablemente no se alcanzó ningún acuerdo de cara a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT). El Grupo lamenta que consideraciones ajenas al ámbito del Tratado estén impidiendo que los usuarios puedan beneficiarse de una simplificación de las formalidades en el sistema de diseños industriales. La Delegación observó que el Grupo podría convenir en que el texto presentado a la Asamblea General en 2014 y que figura en el documento SCT/31/2 sea el que se someta a la futura conferencia diplomática. El Grupo agradece las explicaciones facilitadas durante la trigésima quinta sesión del SCT, si bien observó que dichas explicaciones no han contribuido al objetivo de simplificar las formalidades. Así con todo, el Grupo sigue

apoyando firmemente al SCT como foro importante en el que todos los Estados miembros pueden debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación sobre el desarrollo progresivo de un Derecho internacional de propiedad intelectual aplicable a las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Manifestó el compromiso de su Grupo de participar y colaborar de cara a impulsar la labor del SCT en estos ámbitos. Concluyó su intervención diciendo que el Grupo aplaude la conclusión del resumen de la Presidencia de la trigésima quinta sesión de que se conceda tiempo suficiente para debatir acerca de la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, y que aguarda con interés el momento de asistir a un debate constructivo sobre las indicaciones geográficas.

12. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se refirió a los documentos SCT/36/2, que lleva por título, “Recopilación de las respuestas al Cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos” y SCT/36/3, intitulado “Información sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad (DAS)”, y dijo que el Grupo los considera un buen punto de partida para los debates. Expresó la decepción de su Grupo a propósito del DLT, sobre el que los Estados miembros no lograron alcanzar un consenso durante las negociaciones habidas en el marco de la Asamblea General. El Grupo considera que el DLT no debería permanecer en el orden del día del Comité, salvo como recordatorio de que, una vez que se introduce flexibilidad, la cuestión puede avanzar. En su opinión, el DLT quedó ultimado hace varios años. Es un tratado de procedimiento que no aborda cuestiones sustantivas. Tiene por finalidad facilitar el acceso a la protección de la propiedad intelectual, armonizando y simplificando para ello las formalidades exigidas para el registro, lo que redundará en beneficio de los usuarios y les brindará un mayor nivel de previsibilidad jurídica en los planos nacional e internacional. El Grupo entiende que los motivos a los que obedece la falta de acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática son políticos y no técnicos. Por tanto, no procede debatir el DLT en el Comité, y la solución debería hallarse en el plano político en el marco de la próxima Asamblea General. Señaló que el orden del día del presente Comité incluye otras cuestiones importantes, como la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas. Concluyó su intervención señalando que el Grupo apoya la propuesta copatrocinada por varios de los Estados miembros que lo componen, relativa a la protección de las indicaciones geográficas en el sistema de nombres de dominio (DNS), y expresando su disposición a participar de manera constructiva en todos los debates del SCT.

13. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dijo que atribuye gran importancia a la propiedad intelectual por constituir un importante catalizador del desarrollo socioeconómico y tecnológico. Un régimen internacional de propiedad intelectual justo y equitativo no solo promueve la innovación, sino que también es capaz de ajustarse a las diferentes necesidades de desarrollo de los Estados miembros. Por tanto, la labor del Comité debe ir encaminada a mantener el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el bienestar público general, y centrarse en que los Estados miembros alcancen un acuerdo en torno al texto de un posible DLT. Como cualquier otro instrumento internacional, la puesta en práctica del DLT debería acompañarse de una mejora de las capacidades de los países miembros para cumplir las obligaciones que les incumban en virtud del nuevo Tratado, y la propuesta de proyecto debería abordar la importante cuestión del fortalecimiento de capacidades en el contexto de los regímenes de propiedad intelectual de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). En consecuencia, el Grupo se postula a favor de incluir una disposición específica relativa a la asistencia técnica en el cuerpo principal de la propuesta de DLT e insta a los Estados miembros a llegar a un consenso. La mayoría de miembros del Grupo apoya el principio de divulgación del origen que incida en la apariencia del diseño industrial. En tanto que Estados miembros soberanos de la OMPI, deben gozar de la flexibilidad necesaria para incluir como parte de las condiciones exigidas para el registro de los diseños, elementos que se consideren importantes para cumplir con las formalidades aplicables a la protección de los diseños industriales en sus jurisdicciones. El

Grupo ha tomado nota de que en la última Asamblea General de la OMPI se decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2017, los Estados miembros continúen considerando la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT con miras a elaborar normas simplificadas para los procedimientos de registro de diseños industriales, y que tendría lugar a fines del primer semestre de 2018. El Grupo está dispuesto a participar de manera constructiva junto con otros grupos en la tarea de encontrar una solución definitiva a las cuestiones pendientes, salvando las diferencias que todavía separan a los Estados miembros a propósito de los artículos 3.1)a)ix) y 22 del proyecto de Tratado. Los países en desarrollo deben gozar de un margen de política amplio para configurar sus sistemas de protección de los diseños industriales en función de los intereses nacionales, tal como se prevé en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (el "Acuerdo sobre los ADPIC"). Observó que el Grupo está dispuesto a debatir la propuesta conjunta presentada por las Delegaciones de Israel, el Japón y los Estados Unidos de América, que lleva por título "Los diseños industriales y las tecnologías emergentes: similitudes y diferencias en la protección de nuevos diseños tecnológicos", con miras a mejorar la comprensión que se tiene de los nuevos avances tecnológicos en el ámbito de la electrónica y sus consiguientes efectos en el desarrollo de diseños industriales en esta nueva era de medios de comunicación, como las redes sociales y la tecnología de las tabletas y los teléfonos inteligentes, incluidos los diseños de iconos y de IGU. En lo que respecta a la ampliación del DAS a los diseños industriales, el Grupo es de la opinión de que los solicitantes podrían ver de esa manera reducida la carga que supone preparar la documentación exigida para las reivindicaciones de prioridad. Asimismo, apuntó la necesidad que hay de una actuación internacional que impida el registro o uso indebidos de los nombres de países como marcas y respaldó de manera general la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica que aboga por la formulación y futura adopción de una recomendación conjunta. El Grupo apoya también la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América de preparar una encuesta sobre los regímenes nacionales de indicaciones geográficas a fin de conocer mejor los aspectos comunes y las diferencias entre los enfoques adoptados por los diferentes Estados miembros en materia de protección de las indicaciones geográficas. El Grupo confía en asistir a progresos en pos de un consenso en torno a la cuestión de la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas. Asimismo, el informe de la Secretaría relativo a las marcas en el DNS ofrece información muy útil acerca de los diversos servicios y procedimientos que los propietarios de marcas tienen a su disposición para impedir el registro o uso de mala fe de marcas como nombres de dominio. El Grupo pide a la Secretaría que continúe suministrando información acerca de los instrumentos y mecanismos específicos que, en su caso, se estén utilizando para posibilitar una accesibilidad y uso asequibles de esos servicios por parte de los usuarios de países en desarrollo y PMA. La Delegación concluyó su intervención señalando que algunos miembros del Grupo mantienen posturas nacionales diferentes sobre la cuestión de la divulgación y que presentarán sus propias declaraciones al respecto.

14. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que lamenta el resultado de las negociaciones celebradas durante la Asamblea General de 2016 sobre el asunto concerniente a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. El Grupo considera que la oposición presentada por algunas delegaciones que no desean hacerse eco de los intereses de un número significativo y diverso de miembros de la OMPI ha demostrado ser una barrera fundamental para lograr avances con el proyecto de DLT. Hizo especial mención de la petición realizada por el Grupo para que se incluya en el artículo 3.1)ix) la divulgación de la fuente original de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos/biológicos utilizados en diseños industriales como parte de una lista cerrada no obligatoria de requisitos aplicables a las solicitudes de registro de diseños industriales. El Grupo desea destacar el crecimiento exponencial que han experimentado los diseños industriales en el ecosistema de la propiedad intelectual. El proyecto de DLT se diseñó para limitar los requisitos que los países pueden imponer a los solicitantes y, por tanto, el Grupo desea incidir en la dificultad que supondría

facilitar de manera consciente un instrumento capaz de excluir diferentes formas de conocimiento y actividad intelectual susceptibles de intervenir en la ornamentación de los diseños industriales. El Grupo sigue sin tener claro por qué la lista de requisitos aplicables a las solicitudes de protección de diseños industriales debe consistir en una lista cerrada de normas. Por estos motivos, aparte de la necesidad de que el texto ofrezca certidumbre jurídica, el Grupo sigue declarándose convencido de la necesidad de que el texto del proyecto de DLT incluya un requisito de divulgación. Desde una óptica similar, dijo que el Grupo aguarda con interés la inclusión de una disposición efectiva en materia de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y PMA, y garantizar así su capacidad de poner en práctica el DLT y de extraer réditos de su aplicación. En vista del mucho tiempo de que se dispone para reflexionar y posiblemente también celebrar consultas informales en torno al proyecto de DLT con antelación a la Asamblea General de 2017, el Grupo confía en que pueda alcanzarse a una solución viable. Concluyó su intervención diciendo que, en la presente sesión del SCT, los miembros del Grupo participarán en el debate de las cuestiones pendientes, esto es, las marcas, las indicaciones geográficas y la nueva propuesta relativa a los diseños industriales.

15. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), lamentó que durante las últimas Asambleas Generales no fuera posible alcanzar un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT. El Grupo quiere reiterar que la eficacia de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades nacionales continuarán revistiendo una importancia fundamental para una región que conforman países en desarrollo miembros de la OMPI. El Grupo confía en que, en su próximo período de sesiones de 2017, la Asamblea General pueda lograr un consenso en torno a la convocación de una conferencia diplomática. Observó, asimismo, que la protección de los nombres de países constituye un tema de suma importancia para el Grupo, que entiende que dichos nombres brindan una valiosa oportunidad de diseñar programas de fomento de la marca-país que aporten valor a través del uso de las marcas, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Con todo, el Grupo echa en falta una protección internacional coherente de los nombres de países, tal como pudo confirmarse durante la vigésima novena sesión del SCT y con los resultados del estudio preparado por la Secretaría para determinar las posibles prácticas más extendidas en relación con la protección de los nombres de países contra su registro como marcas o como elementos de estas. El Grupo desea reiterar su compromiso con la continuación de los debates sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas y ha manifestado interés en los debates en torno a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica (documento SCT/32/2). En consonancia con la decisión de la Asamblea General, el Grupo aguarda con impaciencia los debates sobre los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el marco del mandato del SCT y de manera que se abarquen todos los aspectos de esta cuestión.

16. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que lamenta profundamente que la Asamblea General no haya podido alcanzar un acuerdo para finalizar los debates sobre el DLT. Ante el fracaso de la experiencia vivida con las negociaciones seguidas en la Asamblea General, dijo que considera que el Comité debería pasar a examinar otros temas pertinentes de su orden del día. Durante la última sesión, en la que la mayoría del tiempo se dedicó a la conclusión de un acuerdo sobre el DLT, se acordó mantener los nombres de países en el orden del día y que el SCT volviera a examinar esta cuestión en su siguiente sesión. Dijo que consiguientemente espera que se celebren unos debates constructivos y sustantivos en torno a esta cuestión. Añadió que a lo largo de los años se ha presentado toda una serie de documentos sobre los aspectos más generales de las indicaciones geográficas y que la Unión Europea aguarda con interés proseguir los debates sobre esta cuestión en la presente trigésima sexta sesión del SCT. Así con todo, aclaró que la labor del SCT no debe tener por objetivo interpretar o revisar las disposiciones del Arreglo de Lisboa o del Acta de Ginebra y que cualquier futura revisión del

Acta de Ginebra competirá en exclusiva a los miembros de la Unión de Lisboa. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la realización de un estudio sobre las indicaciones geográficas y el sistema de nombres de dominio entraría dentro del ámbito de aplicación de la decisión adoptada por la Asamblea General de someter a examen los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el marco de su actual mandato y, por tanto, expresó su apoyo a que la Secretaría lleve a cabo dicho estudio.

17. La Delegación de China señaló que, pese a los avances cosechados en relación con el DLT, el texto sigue sin colmar las expectativas de los Estados miembros. Dijo que espera que tanto en la presente sesión como durante la Asamblea General de 2017 pueda avanzarse en el debate de esta cuestión. Dos son los elementos que parecen preocupar más: la asistencia técnica y el requisito de divulgación. Dijo que confía en que puedan lograrse resultados a propósito de las marcas y las indicaciones geográficas.

18. La Delegación de la República de Corea sostuvo la opinión de que el DLT será una valiosísima herramienta para los creadores de todo el mundo y que beneficiará no solo a las grandes empresas, sino también a las pequeñas y medianas empresas y a los particulares de países en desarrollo y PMA, ya que tiene por objetivo simplificar y armonizar los procedimientos de registro de los diseños industriales y facilitar a sus creadores solicitar su registro ante sus oficinas nacionales de propiedad intelectual y ante sus homólogas extranjeras. Asimismo, la Delegación dijo que, en su opinión, el requisito de divulgación en las solicitudes de registro de diseños aplicable a la materia que utiliza o se basa directamente en conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales o recursos genéticos sería extraño a un proceso de armonización de formalidades, habida cuenta de que la divulgación es un requisito sustantivo que afecta a las condiciones para el registro de un diseño y no una mera formalidad, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación del DLT. La Delegación se manifestó preocupada por el hecho de que la inclusión del requisito de divulgación en el DLT pueda imponer una carga excesiva a los solicitantes de derechos sobre diseños industriales. Dijo que confía en que la presente sesión pueda hacer las veces de plataforma que facilite la celebración de la conferencia diplomática y permita concluir satisfactoriamente un debate de tan larga data como el actual. En cuanto a los nuevos diseños tecnológicos, como los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, dijo que respalda plenamente la propuesta presentada por las Delegaciones de Israel, el Japón y los Estados Unidos de América que figura en el documento SCT/35/6, a propósito de la cual se manifestó dispuesta a participar y a intercambiar opiniones. Asimismo, expresó su apoyo a la ampliación del DAS de la OMPI a los documentos de prioridad relacionados con diseños industriales, ya que dicha medida beneficiará a los solicitantes al reducir la carga que les supone preparar la documentación exigida para las reivindicaciones de prioridad. En lo que respecta a la protección de los nombres de países, dijo que considera necesario impedir el registro o uso indebidos de los nombres de países como marcas, si bien apuntó la necesidad que hay de proteger los derechos de los actuales usuarios que emplean legítimamente nombres de países en marcas que han llegado incluso a convertirse en notoriamente conocidas o adquirido reconocimiento en el mercado doméstico. La Delegación respaldó plenamente las propuestas presentadas por la Delegación de los Estados Unidos de América que figuran en los documentos SCT/30/7, SCT/31/7 y SCT/34/5. Tras detenerse en la limitación que afecta a la recientemente adoptada nueva Acta del Arreglo de Lisboa, que no toma en consideración todos los diferentes regímenes nacionales de indicaciones geográficas que aplican los Estados miembros, la Delegación dijo que considera necesario realizar un nuevo estudio sobre las indicaciones geográficas para examinar detenidamente la viabilidad de un sistema internacional de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas en el marco del SCT.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Legislación y práctica en materia de diseños industriales – proyecto de artículos y proyecto de reglamento

19. El Presidente recordó que “la Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones de octubre de 2017, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al DLT para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2018”. Señaló a la atención del SCT el hecho de que esta decisión difiera de la que adoptara la Asamblea General de 2015 pidiendo al SCT que finalizara el texto de la propuesta básica del DLT. Tras hacer mención de la labor llevada a cabo durante las consultas informales celebradas en el marco de la Asamblea General de 2016, dijo que, pese a no haberse logrado resultado alguno en relación con el requisito de divulgación y el asunto de la asistencia técnica, el proyecto de DLT es un documento francamente valioso. Tras manifestarse optimista, recordó que la Asamblea General se había referido al SCT como el foro idóneo para abordar estos asuntos, juntamente con el de la posible convocación de una conferencia diplomática. Tras señalar que todo el mundo reconoce la importancia que revisten los diseños industriales, señaló que el proyecto de DLT no aspira a ser un tratado unívoco, sino a ser lo suficientemente flexible como para abordar las especificidades y singularidades propias de cada ámbito específico.

20. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que su Grupo acogerá con beneplácito cualquier nivel de negociación sobre el proyecto de DLT, a fin de que pueda encontrarse una solución y convocarse una conferencia diplomática para la adopción de un instrumento que sea funcional y de utilidad para las oficinas africanas de propiedad intelectual.

21. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, recordó que no está en condiciones de debatir el proyecto de DLT de forma sustantiva en la presente sesión del SCT.

22. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, manifestó su decepción por el hecho de que la Asamblea General no haya sido capaz de alcanzar un acuerdo a propósito del DLT. Tras señalar que el texto del DLT se ha mantenido inalterado desde 2014 y dar por bueno el mandato de la Asamblea General de 2015, dijo que se había debatido ampliamente en torno a soluciones que permitían dar respuesta a la necesidad de contar con un margen de política para dar cumplimiento a los requisitos nacionales o regionales, así como cabida a la cuestión de la asistencia técnica. Observó que la Unión Europea y sus Estados miembros hicieron gala de un alto grado de flexibilidad y comprensión tanto en esos debates como durante la Asamblea General de 2016. Observó que, en su opinión, los debates en la Asamblea General han llegado a una situación de punto muerto llámese político y concluyó que, en consecuencia, no hay necesidad de seguir debatiendo en el marco del SCT cuestiones de fondo en relación con el DLT.

23. La Delegación de Francia, tras lamentar que la Asamblea General de la OMPI de 2016 no tuviera como resultado la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT, dijo que ese Tratado no debería ser debatido en el SCT entre su presente sesión y la próxima Asamblea General, puesto que la labor en torno a los fundamentos del proyecto de DLT había finalizado y la decisión de convocar una conferencia diplomática ha pasado a ser una decisión estrictamente política y ya no es un asunto técnico.

24. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, volvió a lamentar que consideraciones ajenas al ámbito del tratado estén impidiendo que los usuarios actuales puedan beneficiarse de una simplificación de las formalidades en el sistema de

diseños industriales. Recordó que, en la Asamblea General de 2014, el Grupo mostró su disposición a favor de que el texto se presentara a una conferencia diplomática en 2015, sin que lamentablemente se llegara a ningún acuerdo al respecto.

25. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, lamentó que algunas declaraciones de los solicitantes del tratado han impedido hacer avanzar el proceso. En su opinión, pretender pasar por alto lo acontecido en el Comité desde noviembre de 2014 resulta problemático y, para su Grupo, equivale a una falta de voluntad de coronar con éxito el proceso del DLT. Si bien reiteró su deseo de mantener consultas a fin de no perder la oportunidad de avanzar, dijo que, así con todo, no está por la labor de debatir sobre la base del texto de 2014 por no considerar viable obviar lo acaecido en los dos últimos años. En su opinión, no tiene sentido reunirse si no se desea debatir más allá del texto del proyecto del DLT de noviembre de 2014. Concluyó su intervención expresando su voluntad de celebrar consultas, si los Estados miembros están dispuestos a retomar los debates habidos desde entonces.

26. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que durante la Asamblea General se mantuvieron amplias consultas informales sobre el texto del DLT y, en particular, sobre las disposiciones que mayor inquietud despertaban entre el Grupo Africano. Esas inquietudes fueron abordadas de manera sumamente transparente, y las ofertas realizadas constituyen una verdadera muestra de flexibilidad y espíritu de integración por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros. Dijo que considera que, en el contexto de las consultas informales, los debates llegaron hasta donde fue posible y que es hora de que se tomen decisiones políticas a propósito de la convocación de una conferencia diplomática.

27. El Presidente, tras tomar nota de la decepción expresada por las delegaciones ante el hecho de que la Asamblea General de la OMPI de 2016 no fuera capaz de hacer desencallar la situación, observó que las posturas no han cambiado desde entonces.

28. El Presidente concluyó que, si bien el DLT se mantendrá en su orden del día, el SCT se someterá a la decisión de la Asamblea General.

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

29. Los debates se basaron en el documento SCT/36/2.

30. La Secretaría presentó el documento SCT/36/2 e informó al Comité de que se han recibido dentro de plazo 46 respuestas al *Cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos*, las cuales se han recogido en el documento SCT/36/2, y que otras cinco más se recibieron en un momento posterior.

31. La Delegación de los Estados Unidos de América, tras agradecer a los Estados miembros sus respuestas al cuestionario, dijo que el documento es extremadamente esclarecedor y muy útil. Apuntó que los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, y todos las demás realidades que están emergiendo en el campo de los diseños industriales, constituyen un tema cada vez más importante para su oficina de propiedad intelectual. Tras observar que estos tipos de diseños son cada vez más habituales y, a menudo, incluso los tipos más frecuentes de diseños en su jurisdicción, dijo que la información que se contiene en el documento ayuda a comprender el marco actual, así como los diferentes sistemas de diseños en el mundo. En su opinión, el documento SCT/36/2 resulta también de gran utilidad para los usuarios de los sistemas de diseños industriales. Concluyó su intervención dejando patente su interés por escuchar cualesquiera otros comentarios y pormenores referidos a este tema.

32. La Delegación de Israel dio las gracias a las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América, con las que, según dijo, ha colaborado estrechamente a propósito de la cuestión de los diseños industriales y las tecnologías emergentes, tal como se refleja en el documento SCT/35/6 Rev. 2., a la Secretaría por haber compilado las respuestas, y a todas las oficinas que han respondido. Tras expresar la opinión de que el documento SCT/36/2 es un documento de valor inestimable, informó al Comité de que su país está actualmente inmerso en el proceso de sustituir su actual legislación reguladora de los diseños, basada en la Ley británica de 1919, por una legislación moderna, a fin de instaurar un sistema de protección que dé cabida tanto a los diseños registrados como a los no registrados. Explicó que, si bien la propuesta de proyecto de ley sobre los diseños hace mención expresa de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos como materia susceptible de registrarse como diseños, en el transcurso de los debates preliminares en torno a dicha propuesta se suscitaron diferencias en cuanto al alcance y la duración de la protección de esos diseños y sobre si tales elementos deben ser protegidos con arreglo a un Derecho de los diseños *sui generis*, al amparo de la legislación reguladora del derecho de autor, o por ambos sistemas al mismo tiempo y, en tal caso, en qué medida. Informó de que los diseñadores de fuentes digitales han cabildeado en su país en pos de una protección por derecho de autor plena para este tipo de fuentes en vez de por una protección *sui generis* de los diseños. Pese a que existe consenso en torno al hecho de que las fuentes anticuadas siempre han estado protegidas en su país exclusivamente por el Derecho de los diseños, señaló que un cambio en la tecnología podría interpretarse, al menos para algunos miembros del público, como un cambio en la esencia misma de la materia y la protección de esos elementos. En consecuencia, toda referencia a las tecnologías emergentes que se haga en el marco del Derecho de los diseños, o del Derecho de propiedad intelectual en general, deberá formularse con detenimiento. En este contexto, la Delegación subrayó el hecho de que el documento SCT/36/2 ha sido de enorme ayuda para comprender los diversos enfoques nacionales adoptados para la protección de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos. Tras observar que las legislaciones nacionales prevén diferentes enfoques a propósito de esta cuestión, manifestó que el cuestionario ha arrojado luz sobre la manera en que los 44 Estados miembros y las dos organizaciones intergubernamentales que respondieron se han hecho eco en sus respectivos planos nacionales de los equilibrios sociales y económicos existentes. Por otra parte, ha brindado al Comité un punto de partida a partir del cual reflexionar sobre la manera de abordar la cuestión a fin de asistir a los Estados miembros a la hora de legislar los niveles de protección de los diseños que resulten más adecuados habida cuenta de sus condiciones individuales.

33. La Delegación del Japón, tras agradecer a la Secretaría su labor y a los Estados miembros las respuestas presentadas, observó que el documento SCT/36/2 permite a los miembros del SCT determinar los tipos de protección y leyes conexas, el método y los requisitos para la presentación de solicitudes, así como el alcance de la protección de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, cuando se aplica el Derecho de los diseños en cada uno de los Estados que ha respondido. Por tanto, dijo que considera que el documento constituye un material de referencia verdaderamente útil, no solo para las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros, sino también para los usuarios.

34. La Delegación de China admitió la importancia que reviste la cuestión de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos y subrayó el hecho de que las nuevas necesidades de protección afloradas ponen de relieve la actividad dinámica que tiene lugar en el campo del diseño. Afirmó que la Oficina de China se ha adaptado a estas nuevas necesidades revisando la guía de examen de patentes e introduciendo la protección de estos tres elementos emergentes, medidas ambas que los usuarios han acogido con beneplácito. Manifestó que, si bien ya ha podido acumular alguna experiencia en este ámbito, considera que los diseños de fuentes/tipos exigen un estudio más a fondo. Concluyó su intervención diciendo que el documento SCT/36/2 es de suma utilidad para los países, ya que les permite comprender las prácticas que se siguen en otros y con ello mejorar las propias, y que continuará prestando atención a este tema.

35. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que el documento SCT/36/2 pone de relieve que la mayoría de las jurisdicciones protegen los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos como diseños, pero también con arreglo a la legislación de derecho de autor y de marcas. Observó que el régimen jurídico aplicable a los diseños en el mercado único europeo prevé un concepto amplio de la posible materia objeto de los diseños y permite la protección de los diseños de símbolos gráficos y logotipos. El régimen incluye asimismo la protección de IGU e iconos animados, tal como se establece también en el reciente Programa de Convergencia de las oficinas de propiedad intelectual adscritas a la Red Europea de Marcas, Dibujos y Modelos sobre representación gráfica de diseños. En cuanto a las fuentes, la Delegación indicó que podrían registrarse con la indicación del producto “fuentes tipográficas”, siempre que satisfagan los requisitos formales que se estipulan en el artículo 4 del Reglamento de ejecución sobre los dibujos y modelos comunitarios.

36. La Delegación de la República de Moldova expresó su apoyo al presente punto del orden del día y destacó la importancia que este tema reviste en la actualidad. Tras apuntar que en su jurisdicción existen disposiciones legales y se atesora ya alguna experiencia a propósito de los diseños de IGU, iconos, y fuentes/tipos, subrayó la importancia de continuar los debates sobre este tema y encontrar la mejor manera de proteger este tipo de diseños.

37. La Delegación del Brasil dio las gracias a los promotores por introducir este tema de debate y a la Secretaría por haber compilado las respuestas recibidas, y dijo que espera que los debates en el SCT sigan aportando elementos a los Estados miembros para el estudio del asunto, teniendo presente que el actual marco internacional ya facilita a los miembros orientación y un margen de política adecuados para abordar estos aspectos. Informó al SCT de que, en su jurisdicción, las IGU pueden registrarse como patentes ornamentales bidimensionales. Con todo, la representación no debe contener texto, logotipos ni marcas. Explicó que en su país no es posible proteger los iconos animados como diseños industriales. Además, no se permite la inclusión de letras en la representación de un diseño industrial y los símbolos pueden utilizarse como elementos de los diseños industriales, siempre que no se trate de símbolos oficiales, como emblemas, escudos de armas y banderas de Estados. Concluyó su intervención manifestando que el campo de las solicitudes de registro de diseños industriales no limita por sí mismo la protección que otorga su registro.

38. La Delegación del Canadá, tras expresar su agradecimiento a la Secretaría por la labor llevada a cabo y a los Estados miembros por haber compartido información pormenorizada acerca de sus respectivos marcos y enfoques, declaró que su país considera particularmente oportuna y útil la encuesta, pues su oficina de propiedad intelectual está contemplando introducir modificaciones en el procedimiento de examen de los diseños animados, entre ellos, las IGU y los iconos. Tras señalar que su oficina ha celebrado consultas con las partes interesadas sobre una serie de opciones para mejorar el examen de las solicitudes de registro de diseños animados, expresó su apoyo a la preparación de un nuevo estudio y a que se celebren debates sobre este ámbito en futuras sesiones del SCT.

39. El Representante de la *Japan Trademark Association* (JTA) expresó su agradecimiento a las Delegaciones de Israel, el Japón y los Estados Unidos de América por su propuesta conjunta, y a la Secretaría por la compilación realizada, y se manifestó interesada en que el asunto se debata en un plano internacional.

40. La Delegación de la Federación de Rusia dio las gracias a la Secretaría por la compilación realizada y a los Estados miembros por sus respuestas, y subrayó la importancia que tiene el documento SCT/36/2, en particular habida cuenta del proceso de ratificación del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de diseños industriales, que está teniendo actualmente lugar en su país. Tras tomar nota de las diferentes prácticas y enfoques que se siguen en las distintas jurisdicciones, dijo que confía en que la

compilación realizada contribuya a mejorar los enfoques de protección de la propiedad industrial, y se declaró dispuesta a continuar trabajando en el documento.

41. La Delegación de los Estados Unidos de América propuso incluir en el documento SCT/36/2 las cinco respuestas adicionales aludidas por la Secretaría a fin de dotar al documento de una mayor robustez. En su opinión, el documento podría incluir asimismo las respuestas de aquellos Estados miembros que aún no hayan respondido al cuestionario, así como incorporar respuestas adicionales o revisadas de los Estados miembros que ya hayan respondido, pero que deseen presentar unas respuestas más precisas.

42. La Delegación del Japón dijo que también considera que merecería la pena mantener el cuestionario abierto durante un tiempo determinado a fin de poder enriquecer todavía más el resultado de la encuesta y mejorar su uso, y de permitir que los Estados miembros presenten respuestas o comentarios adicionales.

43. La Delegación de Israel expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América, y secundada por la Delegación del Japón, por entender que podría contribuir a mejorar la comprensión que se tiene de los diferentes sistemas legales y a hacer del documento SCT/36/2 un instrumento más inclusivo, completo e invaluable.

44. La Delegación de la República de Corea, tras dar las gracias a la Secretaría por la compilación realizada de las respuestas de los Estados miembros, expresó el deseo de compartir su experiencia con otros miembros del SCT. En su opinión, sería útil que los Estados miembros pudieran exponer brevemente sus experiencias en una de las próximas sesiones del SCT. Debido a los problemas con las comunicaciones electrónicas registrados entre la Oficina Internacional de la OMPI y su oficina de propiedad intelectual, lamentó que el documento SCT/36/2 no incluya sus respuestas, y anunció que las presentará en la próxima sesión del SCT.

45. El Representante de la *Intellectual Property Owners Association* (IPO), tras expresar su gratitud a la Secretaría por haber preparado el cuestionario y compilado las respuestas en el documento SCT/36/2, informó al Comité de que los miembros de la IPO consideran dicha compilación extremadamente valiosa según está. Preguntó si podría responder al cuestionario y ofrecer una perspectiva ampliada desde el punto de vista de sus miembros y sus asesores, que conocen sobradamente los regímenes del Derecho de los diseños en todo el mundo, no solo en relación con la adquisición de los diseños, sino también con su observancia.

46. La Delegación del Canadá, tras expresar su respaldo a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de seguir enriqueciendo el documento, declaró que, en su opinión, un documento abierto resultaría útil para que los usuarios comprendan el modo en que las diferentes jurisdicciones conceden protección y se mantengan al corriente de las normas aplicables.

47. El Representante de la JTA se preguntó si podría responder al cuestionario desde la óptica del sector empresarial en futuras sesiones del SCT.

48. La Delegación de Nigeria, tras expresar su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América de mantener abierto el cuestionario a fin de permitir que otros Estados miembros presenten sus respuestas, observó que en oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo se están llevando a cabo numerosas reformas y que con ellas se estarían propiciando cambios y orientaciones en los ámbitos examinados.

49. La Delegación del Sudán, tras dar las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCT/36/2, se hizo eco de las declaraciones realizadas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, el Japón y Nigeria.

50. Tras los debates, el presidente pidió a la Secretaría que:

- invite a los Estados miembros a presentar respuestas adicionales o revisadas al *Cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos*;
- invite a las ONG acreditadas a presentar comentarios y observaciones sobre el tema, desde la perspectiva de su experiencia;
- compile todas las respuestas, comentarios y observaciones recibidos en un documento revisado SCT/36/2, que habrá de presentarse en la siguiente sesión del SCT; y
- prepare un documento en el que se analicen las respuestas, comentarios y observaciones recibidos, a fin de que sea examinado en la siguiente sesión del SCT.

Servicio de Acceso Digital (DAS) a documentos de prioridad

51. Los debates se basaron en el documento SCT/36/3.

52. La Secretaría presentó el documento SCT/36/3 y llevó a cabo una ponencia en PowerPoint relativa al DAS.

53. En respuesta a la pregunta planteada por el Presidente, la Secretaría confirmó que empezar a utilizar el DAS para acceder a los documentos de prioridad relacionados con las solicitudes de registro de diseños industriales exigirá la intervención de al menos dos oficinas de propiedad intelectual.

54. La Delegación de los Estados Unidos de América, tras expresar su agradecimiento por la ponencia presentada por la Secretaría, informó al SCT de que ha pedido información sobre el DAS, sistema que ya se usa activamente en su jurisdicción en relación con las solicitudes de patente, en vista de que se esté contemplando utilizarlo a propósito de los diseños. Tras subrayar los progresos que ha realizado en el estudio de este asunto y expresar la esperanza de que el DAS pueda comenzar a utilizarse en relación con los diseños en 2017, informó de que muchas partes interesadas consideran el uso de este servicio una cuestión prioritaria, ya que la tramitación de documentos en papel entraña unos costos significativos, en particular para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Señaló que, con el DAS, sería posible ahorrar un paso en relación con las solicitudes en virtud del Sistema de La Haya, conforme a las cuales un representante viene actualmente obligado a presentar los documentos de prioridad en su oficina de propiedad intelectual. Por tanto, el DAS permitiría a los solicitantes proceder de un modo eficiente en el ejercicio de sus derechos. Tras aludir a los posibles problemas que podría plantear la presentación de documentos de prioridad que no satisfagan los requisitos de certificación, manifestó que el uso del DAS reduciría el riesgo de rechazo de las fechas de prioridad. En su opinión, utilizar el DAS para los diseños no solo beneficiaría a los solicitantes, sino también a sus oficinas, puesto que posibilitaría un incremento de la eficiencia y brindaría una oportunidad para la automatización. Reiteró que el DAS resultaría asimismo propicio en el contexto del Sistema de La Haya y subrayó el hecho de que el DAS podría resultar de mayor utilidad para los usuarios si otras oficinas de propiedad intelectual también lo contemplaran. Tras recordar que el Sistema de La Haya ha sido recientemente implementado en su jurisdicción, concluyó su intervención diciendo que considera oportuno evaluar el DAS ahora, puesto que, en su opinión, trabajar simultáneamente con el DAS y el Sistema de La Haya podría resultar muy eficaz, dado que cabe que estas dos materias requieran de un trabajo conjunto en aras de propiciar la automatización.

55. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría por el documento SCT/36/3 y la ponencia presentada y recordó que el DAS es un sistema electrónico de la OMPI que permite el intercambio de documentos de prioridad y de otros documentos similares entre las oficinas de propiedad intelectual. Tras señalar a la atención del SCT el hecho de que, por el momento, el sistema solo se utilice en relación con los documentos de patente, pese a permitir también el intercambio de otros documentos de propiedad intelectual, como los documentos de prioridad certificados relativos a los diseños, dijo que desea reconocer la importancia que tendría la mejora de la tramitación de los documentos de prioridad en los litigios relacionados con los diseños industriales.

56. El Representante de la Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES), tras dar las gracias a la Secretaría por la ponencia presentada, dijo que el uso del DAS supondría un ahorro enorme para los titulares de marcas y diseños. Manifestó haber entendido que el DAS puede ya utilizarse en el campo de los diseños si los países así lo desean, y dijo confiar en que dicha funcionalidad pueda llevarse a la práctica en los países de la Unión Europea y en terceros países en un futuro próximo.

57. El Representante de la JTA expresó su acuerdo con las opiniones expresadas por el Representante de MARQUES y dijo que espera que el SCT impulse los debates sobre este tema a fin de que el DAS pueda utilizarse también en relación con las solicitudes de registro de diseños industriales. En alusión a la adhesión del Japón al Arreglo de La Haya en 2015, observó que los solicitantes que designan al Japón por mediación del Sistema de La Haya están obligados a presentar ante la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) documentos de prioridad en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación del registro. De no hacerlo así, los solicitantes no podrán beneficiarse de la fecha de prioridad. Dado lo breve y acotado del plazo de que se dispone para presentar documentos de prioridad, el Representante sostuvo la opinión de que la puesta en práctica del DAS evitaría a los solicitantes perder la ventaja asociada a una reivindicación de prioridad en caso de que el país designado fuera el Japón o un país tercero.

58. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por la presentación realizada y manifestó su gratitud a la OMPI por la asistencia y apoyo que ha prestado a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para poner en práctica el DAS en el campo de las patentes. Dijo que esta actuación ha resultado ser un gran éxito, pues ha permitido a esta oficina reducir los costos que soportan los solicitantes, y anunció su disposición a trabajar sobre este particular en el ámbito de los diseños.

59. El Representante de la IPO expresó su apoyo a ampliar el DAS para que abarque los documentos de prioridad relacionados con los diseños. Tras exponer un ejemplo de los costos aparejados a la tramitación de copias en papel certificadas de documentos de prioridad a propósito de las solicitudes presentadas en los Estados Unidos de América, concluyó que dichos costos suponen una carga innecesaria, especialmente para el pequeño solicitante. Observó que los plazos son también importantes, y apuntó que el plazo de tres meses establecido en el artículo 4.D.3) del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial podría resultar corto, si las copias en papel han de obtenerse, digitalizarse y procesarse. Por estos motivos, dijo que acogería con beneplácito que las oficinas de propiedad intelectual entraran definitivamente en el siglo XXI.

60. El Representante de la Asociación Internacional de Marcas (INTA), tras hacer suyas las declaraciones realizadas por otras organizaciones de usuarios a favor de este servicio, dijo que urgirá a las oficinas de propiedad intelectual a poner el DAS a disposición de los solicitantes no solo en relación con los documentos de prioridad relativos a los diseños industriales, sino a propósito también de los documentos de prioridad relacionados con las marcas.

61. El Presidente dijo que el SCT ha tomado nota del documento SCT/36/3 y de la ponencia en PowerPoint presentada por la Secretaría en relación con el Servicio de Acceso Digital (DAS) a los documentos de prioridad.

62. A la vez que instó a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de utilizar el DAS para el intercambio de documentos de prioridad relativos a las marcas y a los diseños industriales, el Presidente concluyó que el SCT hará balance de los progresos realizados a ese respecto en sus futuras sesiones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas: prácticas, enfoques y posibles ámbitos de convergencia; Propuesta revisada de la Delegación de Jamaica

63. Los debates se basaron en los documentos SCT/35/4 y SCT/32/2.

64. La Delegación de la República Islámica del Irán subrayó la gran importancia que reviste la protección de los nombres de países y tomó nota del documento SCT/35/4. Dijo que espera que los debates del SCT se encaminen al logro de resultados concretos, puesto que los estudios realizados por la Secretaría han puesto de relieve la necesidad que hay de tomar medidas a nivel internacional para impedir el registro o el uso de los nombres de países como marcas.

65. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo haber tomado nota de los documentos presentados en el marco de este punto del orden del día. El Grupo desea informar de que está estudiando los seis posibles ámbitos de convergencia y que, si bien está abierto a debatir sobre los posibles ámbitos de convergencia N^{os}. 1, 2, 5 y 6, sigue teniendo dudas acerca de la oportunidad de hacerlo acerca de los posibles ámbitos de convergencia N^{os}. 3 y 4, cuya naturaleza se le antoja sustantiva.

66. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, subrayó que el documento SCT/35/4 confirma la idea de que los terceros tienen varias posibilidades para invocar la protección de los nombres de países en distintas etapas antes y después del registro. Declaró que son varios los motivos que pueden esgrimirse para denegar o invalidar una marca; a saber, la falta de carácter distintivo, su carácter descriptivo, el hecho de que la marca sea contraria al orden público, induzca a error o a engaño o sea errónea. Asimismo, señaló que existen dos opciones para abordar las inquietudes planteadas; en primer lugar, podrían emprenderse actividades de sensibilización que den a conocer los mecanismos existentes para denegar o invalidar las marcas que contienen nombres de países. En segundo lugar, la protección de los nombres de países podría abordarse en los manuales de examen de marcas, con vistas a sensibilizar acerca de las amplias posibilidades que ya existen para denegar o invalidar el registro como marcas de signos que consistan en nombres de países o los contengan. Afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros no se oponen a examinar los posibles ámbitos de convergencia N^{os}. 1, 2, 5 y 6, pero que los posibles ámbitos N^{os}. 3 y 4 deben quedar excluidos del alcance de la labor del SCT en la fase actual, dado que sería difícil lograr un avance al respecto. Manifestó que espera con interés participar constructivamente en futuros debates sobre este tema.

67. La Delegación de Jamaica subrayó que, desde 2009, ha defendido en el marco del SCT una protección de los nombres de países más coherente, adecuada y eficaz, dado que esos

nombres son tan importantes como las banderas o los escudos de armas, que ya están protegidos por el Convenio de París. Afirmó que su opinión y la de otros miembros del SCT es que, aunque teóricamente existe protección para los nombres de países, dicha protección es a menudo limitada, dando frecuente ocasión a que individuos y entidades, pese a todo, abusen y aprovechen injustamente el prestigio y la reputación del nombre de un país. Además, la protección teóricamente existente para los nombres de países no es ni exhaustiva ni adecuada, y sí en cambio insuficiente en la práctica. En efecto, en la gran mayoría de Estados miembros se concederá protección a las marcas que contienen el nombre de un Estado, si no se consideran descriptivas de los productos en relación con los cuales se solicita el registro. De forma similar, las marcas que contienen el nombre de un país serán aceptadas en una gran mayoría de Estados, si la marca no consiste exclusivamente en el nombre del país e incluye palabras adicionales o elementos figurativos. Reiteró que el objetivo del documento SCT/32/2 no consiste en imponer normas de obligado cumplimiento a las oficinas de propiedad intelectual, ni en crear obligaciones adicionales, sino en establecer un marco consistente y coherente que sirva de orientación a las oficinas de propiedad intelectual y a otras autoridades competentes a propósito del uso que se hace de las marcas, los nombres de dominio y los identificadores comerciales que consistan en nombres de países o los contengan. La Delegación manifestó encontrar el documento SCT/35/4 muy útil, sobre todo respecto de los posibles ámbitos de convergencia. Sugirió que quizá convenga incluir nuevos datos prácticos relativos a las prácticas en materia de marcas y las interpretaciones del Derecho de marcas que se apliquen en los diferentes Estados miembros, a propósito de cuestiones tales como las circunstancias y situaciones prácticas en que podría considerarse que una marca induce a error o a engaño o es errónea o quiénes estarían facultados para presentar oposiciones contra una marca que contenga un nombre de país. Estos datos permitirían identificar no solo posibles nuevos ámbitos de convergencia, sino también otros posibles ámbitos de divergencia. Manifestó su disposición a trabajar con todos los Estados miembros y la Secretaría de cara a encontrar soluciones que posibiliten una protección eficaz de los nombres de países y que conciten el consenso de toda la membresía.

68. La Delegación de Italia se declaró a favor de no cerrar totalmente la puerta al examen de una posible convergencia entre los modelos nacionales sobre cuestiones normativas sustantivas, tales como los ámbitos de convergencia N^{os}. 1 y 5.

69. La Delegación de Hungría dijo que considera oportuno proseguir la labor sobre este tema y sostuvo la opinión de que mucho dependerá de cómo se definan las cuestiones más específicas relativas a la identificación de los ámbitos de convergencia y, especialmente, de qué se entiende por nombre de país. Afirmó estar dispuesta a abordar la labor futura en torno al posible ámbito de convergencia relativo a la naturaleza engañosa o confusa de una solicitud de registro de marca, con miras a plantear cuestiones más precisas acerca de los criterios que determinan el carácter engañoso, no solo en el contexto de los nombres de países, sino también en un sentido más amplio, habida cuenta de la divergencia de prácticas que se produce entre determinadas oficinas de propiedad intelectual. Podrían considerarse nuevas cuestiones en este ámbito, como el papel que un solicitante puede desempeñar a propósito de la naturaleza engañosa de una marca o si solo un carácter engañoso establecido de manera definitiva debería interpretarse como motivo de denegación. Al finalizar, se dijo dispuesta a formular observaciones más detalladas acerca de estas cuestiones.

70. La Delegación de España expresó su apoyo a la declaración realizada por la Declaración de la Unión Europea acerca de la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica y el documento SCT/35/4 y dijo que considera que la legislación europea en materia de marcas brinda una protección adecuada a los nombres de países. Existirá un motivo de denegación cuando un tercero considere que una marca le ocasiona un perjuicio por resultar contraria al orden público o inducir a error o engaño. Dijo estar preparada para continuar la labor en torno a este asunto.

71. La Declaración de Mónaco manifestó su esperanza en que el SCT prosiga la labor sobre la protección de los nombres de países y afirmó que aunque existen, en teoría, mecanismos para proteger los nombres de Estados contra su registro y uso como marcas, las cosas resultan más complicadas en la práctica. Añadió que sus autoridades nacionales llevan más de quince años tratando de proteger los nombres de “Mónaco” y “Montecarlo” en todo el mundo. Declaró que la protección que se concede a los nombres de países no es ni uniforme ni exhaustiva. Requiere de una gran cantidad de recursos humanos y financieros y, además, no garantiza ni a los consumidores ni a los empresarios locales que se preserve la imagen del país en cuestión. Manifestó su voluntad de seguir trabajando en este tema y afirmó que la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica puede ser un excelente punto de partida.

72. La Delegación de Chile, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, afirmó que su Grupo atribuye una gran importancia a la protección de los nombres de países y declaró que respalda la propuesta de la Delegación de Jamaica que figura en el documento SCT/32/2.

73. La Delegación de Suiza dio las gracias a la Secretaría por haber preparado el documento SCT/35/8 Prov., a saber, el proyecto de informe de la sesión anterior del SCT, que pone de manifiesto cómo los países se interesan cada vez más por mejorar la protección de los nombres de países. Expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica de proseguir la labor en torno al documento de convergencia SCT/35/4 y dijo que valorará la posibilidad de pedir a la Secretaría que prepare un nuevo cuestionario o un cuestionario complementario a los fines de obtener información práctica ampliada de los Estados miembros. Afirmó que debería proseguir la labor de identificación de otros posibles ámbitos de convergencia entre las legislaciones y prácticas de los Estados miembros, en particular en lo que atañe a los procedimientos de oposición y sus plazos, pero también a lo que los países hacen para evitar que los nombres de países sean registrados como marcas o utilizados en productos que no procedan del país en cuestión.

74. La Delegación de Corea dijo que considera que los documentos SCT/35/4 y SCT/32/2 resultan útiles para establecer un marco coherente que sirva de orientación a las oficinas de propiedad intelectual a propósito del uso o el registro de las marcas que contienen nombres de países. Recomendó que se incluya una nueva disposición de salvaguardia, del tipo de la que se propone en el artículo 4.d)ii) de la Recomendación conjunta relativa a las disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas, que estipule que la protección no podrá reivindicarse si el registro de la marca más reciente se solicita o se lleva a cabo antes de que la primera marca sea notoriamente conocida en el Estado miembro en cuestión. Este tipo de salvaguardia aportará certidumbre jurídica y previsibilidad al proyecto de recomendación conjunta.

75. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a la versión revisada de la propuesta de la Delegación de Jamaica y se manifestó confiada en poder asistir a la formulación y adopción de una recomendación conjunta relativa a la protección de los nombres de países.

76. La Delegación de Francia dijo que aboga por que el SCT prosiga la labor en torno a este tema, así como por emprender cualquier iniciativa que permita conocer las prácticas que efectivamente se sigan en las oficinas que se ocupan de las solicitudes de registro que contienen nombres de países. Afirmó que desea continuar examinando los posibles ámbitos de convergencia, en particular, los ámbitos N^{os}. 1 y 2.

77. El Representante de la JTA recomendó sustituir el tenor del posible ámbito de convergencia N. 2 por el siguiente otro “cuando el uso de ese nombre es descriptivo del lugar de origen de los productos o la naturaleza o la calidad de los servicios prestados, o evoque indirectamente ese origen, naturaleza o calidad”. Asimismo, recomendó que el posible ámbito de convergencia N. 3 rece “cuando debido al uso de ese nombre, la marca en su conjunto

puede inducir a error o engaño o ser errónea en cuanto al origen de los productos o evoque indirectamente la naturaleza o calidad de los servicios prestados". Del mismo modo, recomendó que el tenor del posible ámbito de convergencia N. 4 pase a ser "cuando debido al uso de ese nombre la marca en su conjunto puede inducir a error o engaño o ser errónea en cuanto al origen de los productos o la naturaleza o calidad de los servicios prestados".

78. Tras los debates, el Presidente concluyó que este punto se mantendrá en el orden del día del SCT; asimismo, pidió a la Secretaría que invite a los miembros a presentar, en forma prioritaria, comentarios y observaciones sobre los ámbitos de convergencia N. 1 ("La noción de nombre de país"), N. 2 ("No se admite el registro si el uso se considera descriptivo"), N. 5 ("Invalidación y procedimientos de oposición") y N. 6 ("Uso como marca"), en particular ejemplos prácticos relativos a la aplicación de estos principios en sus respectivas jurisdicciones.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio (DNS)

79. Los debates se basaron en el documento SCT/36/4.

80. La Delegación de Hungría dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada que figura en el documento y se declaró partidaria de mantener este punto en el orden del día. Solicitó explicaciones adicionales a la Secretaría acerca de las experiencias obtenidas con el seguimiento del Sistema Uniforme de Suspensión Rápida (URS). En cuanto a la revisión de los mecanismos de protección de derechos iniciada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), la Delegación preguntó a la Secretaría sobre el calendario provisional para la revisión de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme), que se llevará a cabo como segunda fase del proceso de revisión de los mecanismos de protección de derechos a cargo de la ICANN.

81. La Secretaría explicó que la decisión de la OMPI de no participar como proveedor de servicios de solución de controversias en el URS responde a consideraciones operativas y de política. Observó que, por diferentes motivos, el URS no ha sido tan ampliamente aceptado entre los nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) como la Política Uniforme en vigor. En cuanto a la revisión de los mecanismos de protección de derechos iniciada por la ICANN, la Secretaría explicó que la revisión de la Política Uniforme está prevista provisionalmente como muy temprano para principios de 2018, pero que, teniendo en cuenta la superposición sustantiva que se produce entre el URS y la Política Uniforme, seguirá supervisando atentamente el proceso de revisión, particularmente en el supuesto de que se adelante el calendario previsto.

82. La Delegación de Suiza manifestó su respaldo a la declaración realizada por la Delegación de Hungría y dio las gracias a la Secretaría por el documento y la sesión informativa. Manifestó, además, su apoyo a que la Secretaría continúe supervisando las novedades que se produzcan en el DNS.

83. El Representante de la ICANN dio asimismo las gracias a la Secretaría por la información actualizada que figura en el documento. En relación con la protección de las siglas de OIG, observó que la ICANN, pese a no ser uno de sus destinatarios, respondió a la carta que el Secretario General de las Naciones Unidas enviara a los representantes de los Estados miembros que solicitan asistencia a sus Gobiernos a este respecto. Señaló que actualmente existe una restricción provisional aplicable al registro de nombres de dominio de segundo nivel que contienen siglas de OIG y que prosigue la labor a fin de hallar una solución que posibilite un equilibrio entre las inquietudes de las OIG y los intereses relacionados con el registro por parte de terceros. En este sentido, explicó que, tal como se apunta en el documento, un pequeño grupo que incluye a OIG, la Junta de Gobierno de la ICANN y el Comité Consultivo

Gubernamental (GAC) ha elaborado una propuesta de compromiso que, así con todo, sigue estando pendiente de consideración por la comunidad de la ICANN. Asimismo, el Representante declaró que actualmente tiene lugar en el seno de la ICANN un proceso de elaboración de políticas al objeto de debatir en qué condiciones debería abrirse el TLD a un nuevo proceso que permita seguir ampliando el espacio gTLD.

84. La Delegación de Francia dio asimismo las gracias a la Secretaría por el documento y subrayó la dificultad que entraña proteger los términos geográficos en Internet, sobre todo en el DNS. Tras dejar constancia de esta dificultad, se refirió asimismo a la propuesta que figura en el documento SCT/34/6 en la que aboga por que se lleve a cabo un estudio sobre las indicaciones geográficas.

85. El Presidente dio las gracias a la Secretaría por la información actualizada y subrayó la importancia de continuar supervisando las novedades que se produzcan en el DNS, en particular en lo que atañe a la protección de las marcas. Señaló que, según estimaciones, el comercio electrónico representa actualmente en torno a un 6% del comercio mundial y que, de acuerdo con una ponencia presentada por el Foro Económico Mundial en la OMPI, está previsto que dicho porcentaje alcance un 13% en 2020. Sugirió que el comercio electrónico podría terminar representando un porcentaje aún mayor del conjunto del comercio y manifestó su esperanza en que los derechos de propiedad intelectual se sigan salvaguardando en el DNS.

86. El SCT examinó el documento SCT/36/4 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el sistema de nombres de dominio (DNS).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

87. El debate se basó en los documentos SCT/30/7, SCT/31/7, SCT/31/8 Rev.5 y SCT/34/6.

88. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, recordó que la Asamblea General ordenó al SCT examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos. Desde un principio, el Grupo respaldó la propuesta de las Delegaciones de Alemania, España, Francia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, República Checa, República de Moldova y Suiza de estudiar la protección de las indicaciones geográficas en el DNS o en Internet. Tras manifestar la opinión de que la propuesta está en sintonía con la labor del SCT y con la decisión de la Asamblea General, la Delegación dijo que estima decisivo llevar a cabo un análisis en profundidad de la situación actual, dadas las deficiencias conceptuales que, con motivo de la ampliación del espacio de dominio de nivel superior, se detectaran a propósito de esta cuestión, y la importancia que atribuye a que se logre una mejor comprensión de las complejidades inherentes a las indicaciones geográficas y su protección en el DNS. En cuanto a las otras propuestas pertinentes al presente punto 6 del orden del día, observó que la posición del Grupo no ha experimentado cambios. Si bien varias de esas propuestas instan a abordar las indicaciones geográficas, dijo que desea comprender qué utilidad tienen los estudios propuestos, puesto que los dos sistemas de protección de las indicaciones geográficas, a saber, los sistemas de marca y *sui generis*, son de sobra conocidos por los miembros del Comité. La Delegación señaló que algunas propuestas que van más allá del análisis de los sistemas nacionales no están comprendidas en el ámbito del mandato del SCT.

89. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que desea abordar el amplio elenco de cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas, luego de la gran variedad de documentos que

se ha presentado en el marco de este punto del orden del día. Subrayó el hecho de que todo futuro plan de trabajo sobre indicaciones geográficas que se tramite en el marco del SCT deberá respetar al mandato del Comité. En consecuencia, la labor del SCT no debe tener por objetivo interpretar o revisar las disposiciones del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, dado que toda futura revisión de dicha Acta será competencia exclusiva de la Unión de Lisboa. En consecuencia, el examen de los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito del actual mandato y abarcando todos los aspectos no puede basarse en las propuestas que figuran en los documentos SCT/30/7, SCT/31/7 y SCT/34/5, ya que guardan relación con el Arreglo de Lisboa y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. La Delegación dijo que, en su opinión, la labor futura del Comité debería centrarse en la celebración de debates sustantivos sobre las indicaciones geográficas y el DNS, o los nombres de Internet.

90. La Delegación de Hungría, refiriéndose a la propuesta conjunta presentada por las Delegaciones de Alemania, España, Francia, Hungría, Italia, República Checa, República de Moldova, Polonia, Portugal y Suiza, recordó que la propuesta fue expuesta en detalle durante la trigésima primera sesión del SCT. Tras reiterar la opinión de que la propuesta conjunta se basa en las necesidades reales y actuales de los usuarios de las indicaciones geográficas, observó que la misma concita un amplio apoyo entre los Estados miembros del SCT. Por tanto, y con miras a iniciar un debate sustantivo en torno a ella, la Delegación expresó el deseo de prevalerse al efecto de las consultas informales.

91. La Delegación de Francia, tras aludir a la decisión de la Asamblea General de 2015 en materia de indicaciones geográficas, observó que dicha decisión no debe utilizarse como pretexto para volver a someter a examen todos los estudios ya realizados en sesiones previas del Comité. Por el contrario, dijo que cree que esa decisión debe entenderse como una ocasión de analizar una serie de cuestiones no abordadas hasta el momento, por ejemplo, la protección de las indicaciones geográficas en Internet, la problemática de los nombres de dominio y la pertinencia de utilizar otros tipos de propiedad intelectual, como las marcas colectivas y las marcas de certificación, para proteger las indicaciones geográficas.

92. La Delegación de Portugal dijo que, habida cuenta de la decisión adoptada por la Asamblea General de 2015, conviene con otras delegaciones en considerar que la labor encomendada al SCT, a saber, examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas, ha de llevarse a cabo en el ámbito del actual mandato del SCT. Por tanto, dicha labor no puede entrar en la revisión del Sistema de Lisboa ni basarse en documentación relacionada con el Arreglo de Lisboa o el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, tal como se refiere en los documentos SCT/30/7 y SCT/31/7. En este contexto, la Delegación entiende que hay cuestiones que demandan una mayor atención por parte del Comité y que suponen una amenaza para la protección de las indicaciones geográficas en todo el mundo, como la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS o la protección de las indicaciones geográficas en Internet. Sostuvo la opinión de que esas cuestiones merecen ser debatidas a fondo en el SCT al objeto de que puedan encontrarse soluciones comunes y adecuadas en un futuro próximo. Para concluir, y habida cuenta de que los temas propuestos por la Delegación de Francia en el documento SCT/34/6 revisten, según observó, un gran interés, dijo que apoya la idea de que las cuestiones atinentes a la relación entre la protección de las indicaciones geográficas mediante marcas colectivas y de certificación y el uso de nombres geográficos en las marcas sirvan de base para la labor futura del SCT.

93. La Delegación de China, tras recordar los diversos debates mantenidos sobre las indicaciones geográficas en sesiones previas del SCT, dio las gracias a las Delegaciones de Alemania, España, Francia, Hungría, Italia, República Checa, República de Moldova, Polonia, Portugal y Suiza por la propuesta presentada en el documento SCT/31/8 Rev.4, así como a la Delegación de los Estados Unidos de América por la propuesta contenida en los documentos

SCT/30/7 y SCT/31/7. Tras recordar que la Asamblea General de 2015 encomendó al SCT que examine los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y de manera que se abarquen todos los aspectos, expresó el deseo de que se adopten nuevas medidas para poner en práctica esa decisión y posibilitar el examen de todas las propuestas presentadas en el marco del punto del orden del día que se está examinando.

94. La Delegación de Jamaica expresó su apoyo a la propuesta conjunta que figura en el documento SCT/31/8 Rev.5 por considerarla un buen punto de partida para la labor futura. Dijo que aguarda con interés la celebración de consultas informales como posible forma de avanzar en el punto del orden del día que se está examinando.

95. La Delegación de Chile, tras reiterar la importancia y la pertinencia del debate acerca de las indicaciones geográficas que se sigue en el SCT, dijo que es importante dar cumplimiento al mandato conferido por la Asamblea General, es decir, examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos. Al mismo tiempo, afirmó que está dispuesta a debatir la interacción de las indicaciones geográficas con el DNS, puesto que, en su opinión, el examen de las propuestas debe ser inclusivo y reflejar todas las inquietudes. Concluyó su intervención expresando su apoyo a las iniciativas que puedan aportar algún valor conceptual al debate, sobre la base de un plan de trabajo equilibrado sobre indicaciones geográficas.

96. La Delegación de España, refiriéndose al documento SCT/31/8 Rev. 5, recordó el importante objetivo que la propuesta persigue alcanzar, a saber, la posible ampliación de la Política Uniforme de la OMPI, que actualmente solo tiene por objeto los derechos de marca, a los nombres de países y a las indicaciones geográficas. Expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Francia en el documento SCT/34/6, que tiene por fin analizar la protección de las indicaciones geográficas en los sistemas nacionales y la protección de las indicaciones geográficas en Internet y en el DNS. Al finalizar, subrayó la importancia de que se recopile información sobre estos temas a fin de que la protección de las indicaciones geográficas pueda examinarse de la manera más amplia posible.

97. La Delegación de Rumania, en alusión a la propuesta que se contiene en el documento SCT/31/8 Rev. 5 acerca de la protección de las indicaciones geográficas en el DNS, dijo que comparte la opinión de que llevar a cabo una encuesta sobre las indicaciones geográficas y el DNS constituirá una actividad importante, que estará en sintonía con la labor del SCT y de la que podrán beneficiarse los Estados miembros de la OMPI y sus usuarios. Tras manifestarse partidaria de que se prepare un estudio como el que se propone en el documento SCT/31/8 Rev. 5, pidió que se la incluya en la lista de copatrocinadores de esa propuesta.

98. La Delegación de Suiza recordó que, en las dos sesiones previas del SCT, ya había expresado su postura acerca de la propuesta contenida en el documento SCT/31/8 Rev. 5, de la que es copatrocinadora, y reiteró que el contenido esencial de la propuesta debería contenerse en el plan de trabajo del SCT sobre indicaciones geográficas. Concluyó señalando la necesidad de que se celebren consultas informales a fin de lograr avances en esta cuestión.

99. La Delegación de Italia, tras expresar su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Francia, aplaudió la sugerencia de que se lleve a cabo un estudio sobre la protección de las indicaciones geográficas en el DNS. Dijo que comparte las inquietudes que se expresan en la propuesta y reconoció su interés por que se investiguen los vínculos entre las indicaciones geográficas y el DNS.

100. La Delegación del Brasil dijo que su país atribuye gran importancia al debate del tema que está examinándose, ya que las indicaciones geográficas generan valor para los productores, en

especial en el sector agrícola. Tras señalar que el Brasil ha estado invirtiendo en el desarrollo de un sistema de protección de las indicaciones geográficas, manifestó su disposición a mantener un diálogo constructivo en torno a un plan de trabajo equilibrado sobre indicaciones geográficas en el marco del mandato conferido por la Asamblea General.

101. La Delegación de la Federación de Rusia reiteró su pleno respaldo a la realización de una encuesta sobre cuestiones relacionadas con los distintos sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas en el marco del mandato conferido por la Asamblea General. A este respecto, propuso tomar como base para ese estudio la información que figura en los documentos SCT/6/3 y SCT/8/5, así como completar la investigación con nuevos datos relativos a la protección de las indicaciones geográficas mediante marcas colectivas y de certificación y la protección de las indicaciones geográficas en Internet.

102. Observó también que aunque todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se pronunciaron a favor de proseguir la labor, algunas de ellas limitaron expresamente su apoyo a que dicha labor se realice únicamente sobre la base de una propuesta concreta. El Presidente suspendió la sesión e invitó a los coordinadores de los Grupos y a los Estados miembros interesados a que celebren consultas informales.

[Se suspende la sesión]

103. El Presidente informó al Comité sobre el resultado de las consultas informales.

104. Tras los debates, el Presidente concluyó que:

- a) en el SCT/37 tendrá lugar una sesión informativa dividida en dos partes, en las que se tratarán:
 - i) las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas, y
 - ii) la protección en Internet de las indicaciones geográficas y la protección en el DNS de las indicaciones geográficas y los nombres de países;
- b) después de la sesión informativa se deliberará sobre el programa de trabajo para respaldar el mandato de la Asamblea General; y
- c) todas las propuestas en relación con este punto seguirán constando en el orden del día.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

105. En respuesta a una pregunta planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América, el Presidente confirmó que la redacción del segundo inciso del párrafo 15 del resumen de la Presidencia provisional (documento SCT/36/5 Prov.) es lo suficientemente flexible como para dar cabida a la celebración de un debate en la próxima sesión acerca de la encuesta que dicha Delegación propuso durante las consultas informales.

106. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia según consta en el documento SCT/36/5.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

107. El Presidente clausuró la reunión el 19 de octubre de 2016.

[Siguen los Anexos]



SCT/36/5
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2016

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

**Trigésima sexta sesión
Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2016**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la trigésima sexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.
2. El Sr. David Muls (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/36/1 Prov.).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

4. El SCT aprobó el proyecto de informe de la trigésima quinta sesión (documento SCT/35/8 Prov.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT)

5. El presidente recordó que “la Asamblea General de la OMPI [de 2016] decidió que, en su siguiente período de sesiones de octubre de 2017, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2018”, y señaló que todas las declaraciones relativas al proyecto de DLT constarán en el informe.

6. El presidente concluyó que, si bien el DLT se mantendrá en su orden del día, el SCT se someterá a la decisión de la Asamblea General.

Diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos

7. El SCT examinó el documento SCT/36/2.

8. Tras los debates, el presidente pidió a la Secretaría que:

- invite a los Estados miembros a presentar respuestas adicionales o revisadas al *Cuestionario sobre diseños de interfaces gráficas de usuario (IGU), iconos, y fuentes/tipos*;
- invite a las ONG acreditadas a presentar comentarios y observaciones sobre el tema, desde la perspectiva de su experiencia;
- compile todas las respuestas, comentarios y observaciones recibidos en un documento revisado SCT/36/2, que habrá de presentarse en la siguiente sesión del SCT; y
- prepare un documento en el que se analicen las respuestas, comentarios y observaciones recibidos, a fin de que sea examinado en la siguiente sesión del SCT.

Información sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) a los documentos de prioridad

9. El SCT tomó nota del documento SCT/36/3 y de la ponencia en PowerPoint presentada por la Secretaría en relación con el Servicio de Acceso Digital (DAS) a los documentos de prioridad.

10. A la vez que instó a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de utilizar el DAS para el intercambio de documentos de prioridad relativos a las marcas y a los diseños industriales, el presidente concluyó que el SCT hará balance de los progresos realizados a ese respecto en sus futuras sesiones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas

11. El SCT examinó los documentos SCT/35/4 y SCT/32/2.

12. El Presidente señaló que todas las declaraciones relativas a los documentos SCT/35/4 y SCT/32/2 constarán en el informe.

13. Tras los debates, el presidente concluyó que este punto se mantendrá en el orden del día del SCT; asimismo, pidió a la Secretaría que invite a los miembros a presentar, en forma prioritaria, comentarios y observaciones sobre los ámbitos de convergencia N. 1 (“La noción de nombre de país”), N. 2 (“No se admite el registro si el uso se considera descriptivo”), N. 5 (“Invalidación y procedimientos de oposición”) y N. 6 (“Uso como marca”), en particular ejemplos prácticos relativos a la aplicación de estos principios en sus respectivas jurisdicciones.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio (DNS)

14. El SCT examinó el documento SCT/36/4 y pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el sistema de nombres de dominio (DNS).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

15. Tras los debates, el Presidente concluyó que:

- a) en el SCT/37 tendrá lugar una sesión informativa dividida en dos partes, en las que se tratarán:
 - i) las características, las experiencias y las prácticas de los diferentes sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas, y
 - ii) la protección en Internet de las indicaciones geográficas y la protección en el DNS de las indicaciones geográficas y los nombres de países;
- b) después de la sesión informativa se deliberará sobre el programa de trabajo para respaldar el mandato de la Asamblea General; y
- c) todas las propuestas en relación con este punto seguirán constando en el orden del día.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

16. El SCT aprobó el resumen de la presidencia que consta en el presente documento.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

17. El presidente clausuró la sesión el 19 de octubre de 2016.

[Fin del documento]



SCT/36/INF/1
ORIGINAL: FRANCAIS/ANGLAIS
DATE: 19 OCTOBRE 2016 / OCTOBER 19, 2016

Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques

**Trente-sixième session
Genève, 17 – 19 octobre 2016**

Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

**Thirty-Sixth Session
Geneva, October 17 to 19, 2016**

**LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS**

*établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat*

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Fleurette COETZEE (Ms.), Senior Manager, Trademarks Division, Department of Trade and Industry, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria
fcoetzee@cipc.co.za

Victoria DIDISHE (Ms.), Manager, Patents and Designs, Department of Trade and Industry, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria
vdishe@cipc.co.za

Sabonga MPONGOSHA, Advisor, Office of the Chief State Law Advisor, Department of International Relations and Cooperation, Pretoria

Tania STEENKAMP HEFER (Ms.), Expert, Office of the Chief State Law Advisor, Department of International Relations and Cooperation, Pretoria
steenkampt@dirco.gov.za

ALGÉRIE/ALGERIA

Naima KEBOUR (Mme), examinatrice spécialiste, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
naimakebour2000@gmail.com

Zakia BOUYAGOUB (Mme), assistante technique principale, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
zakia.bouyagoub@gmail.com

ALLEMAGNE/GERMANY

Christiane WILD (Ms.), Senior Trademark Examiner, Trademarks and Designs Department, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Munich

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Economic Division, Permanent Mission, Geneva
wi-2-io@genf.diplo.de

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Celia POOLE (Ms.), General Manager, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra
celia.poole@ipaaustralia.gov.au

Tanya DUTHIE (Ms.), Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra
tanya.duthie@ipaaustralia.gov.au

AUTRICHE/AUSTRIA

Walter LEDERMÜLLER, Lawyer, Expert for International Trademark Affairs, Trademark Examiner, Expert, Legal Department for International Trademark Affairs, The Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna
walter.ledermueller@patentamt.at

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Ramin HAJIYEV, Head, Trademark Examination Department, State Committee for Standardization, Metrology and Patents of the Republic of Azerbaijan, Baku
hacra1000@gmail.com

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
bbutler@bahamasmission.ch

BÉLARUS/BELARUS

Andrew SHELEG, Head, Examination Division, Trademarks Department, National Center of Intellectual Property (NCIP), State Committee on Science and Technologies, Minsk

BELGIQUE/BELGIUM

Sandrine PLATTEAU (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

BRÉSIL/BRAZIL

Caue OLIVEIRA FANHA, Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CAMEROUN/CAMEROON

Boubakar LIKIBY, secrétaire permanent, Comité national de développement des technologies, Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation (MINRESI), Yaoundé
likibyboubakar@gmail.com

Aurélien ETEKI NKONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CANADA

Sandra NEWSOME (Ms.), Manager, Legislation and Practices, Copyright and Industrial Design Branch, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Ottawa

Georges ELEFTHERIOU, Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Government of Canada, Ottawa

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
frederique.delapree@international.gc.ca

CHILI/CHILE

Nelson CAMPOS, Asesor Legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago
ncampos@direcon.gob.cl

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
mpaiva@minrel.gov.cl

CHINE/CHINA

LI Zheng, Sector Chief, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing
zhangling_1@sipo.gov.cn

YAO Xin, Vice Investigator, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing
yaixin@sipo.gov.cn

ZHANG Ling, Program Officer, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing
zhangling_1@sipo.gov.cn

POON Man Han Joyce (Ms.), Assistant Director, Intellectual Property Department, Government of the Hong Kong Special Administrative Region (SAR) of the People's Republic of China
joycepoon@ipd.gov.hk

COLOMBIE/COLOMBIA

Beatriz LONDOÑO SOTO (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Juan Carlos GONZÁLEZ, Representante Permanente, Embajador, Misión permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Juan Camilo SARETZKI FORERO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Manuel Andrés CHACÓN, Consejero, Misión permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

CONGO

Omer IBOMBO, chef, Service de la promotion de la propriété industrielle, Antenne nationale de la propriété industrielle (ANPI), Direction générale de l'industrie, Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville
oibombo@yahoo.fr

COSTA RICA

Cristián MENA CHINCHILLA, Director, Registro de Propiedad Industrial, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José
cmena@rnp.go.cr

Marco JIMÉNEZ CARMIOLO, Junta Administrativa, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José

CÔTE D'IVOIRE

Kouabran Alexis KOUAME, sous-directeur en charge des indications géographiques, Office ivoirien de la propriété intellectuelle (OIFI), Abidjan
kwabran@yahoo.fr

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Višnja KUZMANOVIĆ (Ms.), Head, Trademarks and Industrial Designs Department, Trademarks and Industrial Designs Department, State Intellectual Property Office of the Republic of Croatia (SIPO), Zagreb
visnja.kuzmanovic@dziv.hr

CUBA

Madelyn RODRÍGUEZ LARA (Sra.), Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
m_rodriguez@missioncuba.ch

DANEMARK/DENMARK

Hanne Sigridur FLENSMARK (Ms.), Special Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office (DKPTO), Ministry of Business and Growth, Taastrup

DJIBOUTI

Djama Mahamoud ALI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Katia CARBALLO (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
kcarballo@minec.gov.sv

ESPAGNE/SPAIN

Paloma HERREROS RAMOS (Sra.), Jefa, Servicio de Examen de Marcas, Departamento de Signos Distintivos, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid

Gerardo PEÑAS GARCÍA, Jefe, Área de Examen de Modelos, Diseños y Semiconductores, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid

Oriol ESCALAS NOLLA, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Amy COTTON (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
amy.cotton@uspto.gov

David GERK, Patent Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
david.gerk@uspto.gov

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Advisor, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Dalila JARMOVA (Ms.), Head, Trademarks Section, Trademarks, Industrial Design and Geographical Indications Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
dalilaj@ippo.gov.mk

Defrime AMATI BEKJIROVA (Ms.), Advisor, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje
amati.defrime@ippo.gov.mk

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Roman ZAKHAROV, Director, Trademarks Department, Russian Academy of Intellectual Property (FIPS), Moscow

Gennady IVANOV, Deputy Director, Chamber of Patent Disputes, Russian Academy of Intellectual Property (FIPS), Moscow

Elena SOROKINA (Ms.), Head of Division, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Anna ROGOLEVA (Ms.), Counsellor, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Reetta NURMINEN (Ms.), Legal Officer, Finnish Patent and Registration Board, Helsinki

Nina SANTAHARJU (Ms.), Legal Officer, Finnish Patent and Registration Board, Helsinki
nina.santaharju@prh.fi

FRANCE

Véronique FOUKS (Mme), chef, Service juridique, Institut national de l'origine et de la qualité, Ministère de l'agriculture, Montreuil-sous-Bois

Indira LEMONT SPIRE (Mme), conseillère juridique, Service des affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie
ilemontspire@inpi.fr

GABON

Edwige KOUMBY MISSAMBO (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GHANA

Alexander BEN-ACQUAAH, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Joseph OWUSU-ANSAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs, Industrial Property Organization (OBI), Athens

HONDURAS

Rafael Humberto ESCOBAR, Subdirector General de Propiedad Intelectual, Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH), Tegucigalpa
rhescoabar_2004@yahoo.com

HONGRIE/HUNGARY

Imre GONDA, Deputy Head, Trademark, Model and Design Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
imre.gonda@hipo.gov.hu

INDE/INDIA

Madhurjya THAKUR, Deputy Controller, Patent and Design, Office of the Controller-General of Patents, Designs and Trademarks, Department of Industrial Policy Promotions (DIPP), Ministry of Commerce and Industry, Kolkata

Sumit SETH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Erry Wahyu PRASETYO, Third Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
erry.prasetyo@mission-indonesia.org

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Mohammad MOEIN ESLAM, Legal Expert, Tehran

Reza DEHGhani, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
rezadehghani58@yahoo.com

IRLANDE/IRELAND

Mary KILLEEN (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
mary.killeen@dfa.ie

ISRAËL/ISRAEL

Na'ama DANIEL (Ms.), Advisor, Legislation and Legal Counsel, Intellectual Property Law Department, Ministry of Justice, Jerusalem
naamada@justice.gov.il

Dan ZAFRIR, Advisor, Permanent Mission, Geneva
reporter3@geneva.mfa.gov.il

ITALIE/ITALY

Bruno MASSIMILIANO, Expert, Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
massimiliano.bruno@mise.gov.it

Michele MILLE (Ms.), Expert, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome
michelle.mille.ext@mise.gov.it

Matteo EVANGELISTA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
matteo.evangelista@esteri.it

Alessandro MANDANICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
alessandro.mandanici@esteri.it

Carlo FAVARETTO, Intern, Permanent Mission, Geneva
wipostage.ginevra@esteri.it

JAMAÏQUE/JAMAICA

Marcus GOFFE, Acting Deputy Director, Legal Counsel, Jamaica Intellectual Property Office (JIPO), Kingston
marcus.goffe@jipo.gov.jm

Simara HOWELL (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Hiroyuki ITO, Director, Design Registration System Planning Office, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Masataka TAKENOUCI, Specialist for Trademark Planning, Trademark Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kenji SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
kenji.saito@mofa.go.jp

KENYA

Christian LANGAT, Trademark Examiner, Trademark Section, Kenya Industrial Property Institute (KIPI), Ministry of Trade and Industry, Nairobi
christianlangat@gmail.com

Peter KAMAU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
pmkantau2012@gmail.com

Stanley MWENDIA, Expert, Permanent Mission, Geneva

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI, Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Janis KARKLINS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Economic and Intellectual Property Affairs, Permanent Mission, Geneva

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL, Head, Intellectual Property Rights, Office of Intellectual Property, Department of Intellectual Property, Directorate General of Economy and Trade, Ministry of Economy and Trade, Beirut
wamil@economy.gov.lb

LITUANIE/LITHUANIA

Lina MICKIENĖ (Ms.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius
lina.mickiene@vpb.gov.lt

MALAISIE/MALAYSIA

Azahar ABDUL RAZAB, Senior Director, Trademark and Geographical Indication Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur
azaharazab@myip.gov.my

MAROC/MOROCCO

Adil EL MALIKI, directeur général, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca
adil.elmaliki@ompic.org.ma

MEXIQUE/MEXICO

Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA, Director General Adjunto, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Karla Priscila JUÁREZ BERMÚDEZ (Sra.), Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève
grealini@gouv.mc

MOZAMBIQUE

Margo Andrea BAGLEY (Ms.), Expert Advisor, Government of Mozambique (Professor of Law, University of Virginia School of Law), Charlottesville
mbagley@virginia.edu

NÉPAL/NEPAL

Madhav Prasad SUBEDI, Under Secretary, Ministry of Industry, Kathmandu

NIGÉRIA/NIGERIA

Ruth OKEDIJI (Ms.), Expert Advisor, Nigerian Copyright Commission (NCC), Federal Ministry of Information and Culture, Abuja
rokediji@umn.edu

Peter EMUZE, chargé d'affaires, a.i., Permanent Mission, Geneva

Chichi UMESI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Trine HVAMMEN-NICHOLSON (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
thv@patentstyret.no

Ingeborg Anne RÅSBERG (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
iar@patentstyret.no

OMAN

Ali ALMAMARI, Head, Industrial Property Intellectual Property Department, Ministry of
Commerce and Industry, Muscat
ahsn500@yahoo.com

Mohammad ALBALOUSHI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Krizia MATTHEWS, Consejero Legal, Misión Permanente ante la Organización Mundial del
Comercio (OMC), Ginebra

OUGANDA/UGANDA

George TEBAGANA, Economic Affairs Officer, Economic Affairs, Permanent Mission, Geneva
tebgeowill@yahoo.com

PHILIPPINES

Arnel TALISAYON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
agtalisayon@gmail.com

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jheng0503bayotas@gmail.com

POLOGNE/POLAND

Edyta DEMBY-SIWEK (Ms.), Director, Trademark Department, Patent Office of the Republic of
Poland, Warsaw
edemby-siwiek@uprp.pl

Anna DACHOWSKA (Ms.), Expert, Trademark Department, Patent Office of the Republic of
Poland, Warsaw
adachowska@uprp.pl

Wojciech PIATKOWSKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

João PINA DE MORAIS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

KIM Min-Hee (Ms.), Deputy Director, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kmhkmh@korea.kr

KIM Shin, Judge, Suwon District Court, The Judiciary, Daejeon

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Simion LEVITCHI, Head, Trademarks and Industrial Designs Department, State Agency on Intellectual Property of the Republic of Moldova (AGEPI), Chisinau
simion.levitchi@agepi.gov.md

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMÁN MALDONADO (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

CHOE Chi Ho, Director General, Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Invention Office of the Democratic People's Republic of Korea, Pyongyang

IM Jong Thae, Senior Examiner, Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications, Invention Office of the Democratic People's Republic of Korea, Pyongyang

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Raddka STUPKOVÁ (Ms.), Head, Trademarks Section, Industrial Property Office, Prague
rstupkova@upv.cz

ROUMANIE/ROMANIA

Alice Mihaela POSTĂVARU (Ms.), Head, Designs Division, Legal, Appeals, International Cooperation and European Affairs Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
postavaru.alice@osim.ro

Gratiela COSTACHE (Ms.), Legal Advisor, Legal Department, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
gratiela.duduta@osim.ro

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Clare HURLEY (Ms.), Head, Brands and International Trade Mark Policy, Intellectual Property Office, Newport

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Carlo Maria MARENGHI, Intellectual Property and Trademark Attaché, Permanent Mission, Geneva
mission.holy-see@itu.ch

SÉNÉGAL/SENEGAL

Lamine Ka MBAYE, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SERBIA

Marija BOŽIĆ (Ms.), Head, International Trademark Department, **Intellectual Property Office of the Republic of Serbia, Belgrade**
mbozic@zis.gov.rs

SINGAPOUR/SINGAPORE

Mei Lin TAN (Ms.), Senior Legal Counsel, Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
tan_mei_lin@ipos.gov.sg

Isabelle TAN (Ms.), Acting Director, Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Emil ZATKULIAK, First Secretary, Permanent Representation of the Slovak Republic to the European Union, Ministry of Foreign and European Affairs of the Slovak Republic, Brussels

SOUDAN/SUDAN

Azza MOHAMMED ABDALLA HASSAN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
mission.sudan@bluewin.ch

SUÈDE/SWEDEN

Gustav MELANDER, Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
gustav.melander@prv.se

Josefin PARK (Ms.), Legal Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm
josefin.park@gov.se

Charlotte SVENSSON (Ms.) Legal Intern, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm
charlotte.e.svensson@regeringskansliet.se

SUISSE/SWITZERLAND

Gilles AEBISCHER, conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Nicolas GUYOT YOUN, conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Marie KRAUS (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Erik THÉVENOD-MOTTET, conseiller juridique, expert en indications géographiques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD, conseiller, Mission permanente, Genève

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Parviz MIRALIEV, Head, Department of International Registration of Trademarks, National Center for Patents and Information (NCPI), Ministry of Economic Development and Trade of the Republic of Tajikistan, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Udomsit PATTRADEELUCK, Legal Officer, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi
udomsitp@gmail.com

TIMOR-LESTE

Natalina Maria AMARAL DA COSTA (Ms.), Chief, Department of License, Ministry of Commerce, Industry and Environment, Dili
mamarcho0408@gmail.com

João Castro PEREIRA, Employee, Manufacturing, **Ministry of Commerce, Industry and Environment, Dili**

TUNISIE/TUNISIA

Walid DOUDECH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva
at.geneve@diplomatie.gov.tn

Naouali NASREDDINE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
n.naouali@diplomatie.gov.tn

TURQUIE/TURKEY

Osman GÖKTÜRK, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

UKRAINE

Valentyna HAIDUK (Ms.), Head, Department of Rights for Indications, Ministry of Economic Development and Trade, State Intellectual Property Service, State Enterprise “**Ukrainian Institute of Industrial Property**” (SE UIPV), Kiyv
v.gayduk@ukrpatent.org

Iryna DEUNDIAK (Ms.), Chief Expert, Department of International Registrations, Ministry of Economic Development and Trade, State Intellectual Property Service, State Enterprise “**Ukrainian Institute of Industrial Property**” (SE UIPV), Kiyv
i.deundiak@ukrpatent.org

URUGUAY

Gabriela Lourdes ESPÁRRAGO CASALES (Sra.), Encargada de la División de Signos Distintivos, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minas (MIEM), Montevideo

Juan José BARBOZA, Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

VIET NAM

Quang Tuan NGUYEN, Head, Industrial Design Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

YEMEN

Hussein AL-ASHWAL, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
h.alashwal@yahoo.com

UNION EUROPÉENNE*/EUROPEAN UNION*

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Legal and Policy Affairs Officer, Directorate General for the Internal Market and Services, European Commission, Brussels

Stephan HANNE, Policy Officer, International Cooperation and Legal Affairs Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Lucas VOLMAN, Intern, Permanent Mission, Geneva

* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Samer MASRI, Manager, Intellectual Property Department, Industrial Property Office, Ministry of National Economy, Nablus

Ibrahim MUSA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX
ORGANISATION FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Camille JANSSEN, juriste, Département des affaires juridiques, La Haye
cjanssen@boip.int

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Wolf MEIER-EWERT, Counsellor, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Remi NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association des industries de marque (AIM)/European Brands Association (AIM)
Hubert DOLÉAC, conseiller juridique principal en propriété intellectuelle, Vevey

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Student's
Association (ELSA International)

Elif Benan YAMAN (Ms.), Head, Brussels
Bjorka DUKA (Ms.), Member, Brussels
Christina LEMKE (Ms.), Member, Brussels
Federica SIGNORETTI (Ms.), Member, Brussels
Kelly VERNY (Ms.), Member, Brussels

Association française des praticiens du droit des marques et modèles (APRAM)
Giulio MARTELLINI, Representative, Torino
g.martellini@ip-skill.it

Association internationale des juristes pour le droit de la vigne et du vin (AIDV)/International Wine Law Association (AIDV)

Matthijs GEUZE, Representative, Divonne-les-Bains
matthijs.geuze77@gmail.com

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Irmak YALCINER (Ms.), Observer, Zurich

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle
bruno.machado@bluewing.ch

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Jiro MATSUDA, Expert, Tokyo
gyoumukokusai@jpaa.or.jp
Yoshiki TOHYAMA, Expert, Tokyo
gyoumukokusai@jpaa.or.jp
Kenji TAGUCHI, Expert, Tokyo
gyoumukokusai@jpaa.or.jp

Association japonaise pour les marques (JTA)/Japan Trademark Association (JTA)

Tomohiro NAKARUMA, Chair, Designs Committee, Nagoya-shi
nakamura.t@wi.kualnet.jp; nakamura@ipworld.jp

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, chargé de mission, Genolier
francois.curchod@vtxnet.ch

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)

Toni POLSON ASHTON (Ms.), CET Group 1, Toronto
ashton@simip.com

Intellectual Property Owners Association (IPO)

Richard STOCKTON, Attorney, Chicago
rstockton@bannerwitcoff.com

MARQUES - Association des propriétaires européens de marques de commerce/

MARQUES - Association of European Trade Mark Owners

Peter GUSTAV, Member, Designs Team, Copenhagen

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)

Massimo VITTORI, Managing Director, Geneva

Société pour l'attribution des noms de domaine et des numéros sur Internet (ICANN)/Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)

Nigel HICKSON, Vice President, Europe and Middle East, Geneva
nigel.hickson@icann.org
Tarek KAMEL MAHMOUD, Senior Advisor to the President for Government and IGO Engagement, Geneva

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Adil El MALIKI (Maroc/Morocco)

Vice-présidents/Vice-chairs: Imre GONDA (Hongrie/Hungary)
Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (Mexique/Mexico)

Secrétaire/Secretary: David MULS (OMPI/WIPO)

VI. SECRETARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD
INTELLECTUALPROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

David MULS, directeur principal, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Senior Director, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Brian BECKHAM, chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Internet Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), chef, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Violeta GHETU (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Nathalie FRIGANT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

[Fin del Anexo II y del documento]